

La implementación del modelo neoliberal en Colombia: racionalización del estado y precarización de la economía campesina.

La modernización económica y política: escenario para la consolidación del modelo.

El Neoliberalismo y su propuesta de libre mercado y transnacionalización de las economías han tenido un gran impacto en la realidad colombiana en los últimos treinta años. Las políticas de regulación a la protección de la producción y el consumo internos, para permitir que capitales privados puedan competir con el Estado en la prestación de servicios, han modificado no solo la economía, sino también las relaciones políticas entre la institucionalidad y la ciudadanía (Ruíz, 2010).

De acuerdo con Ruíz, el Neoliberalismo tiene su semilla en Colombia en el denominado *Programa de modernización de la Economía Colombiana*, formulado por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de desarrollo económico, el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la Republica, en la presidencia de Virgilio Barco (1986 -1990) y aprobado mediante documento COMPES 2465-J, el 22 de febrero de 1990.

Este Programa, contiene una serie de “estrategias y políticas” que le van a permitir al país modernizar su economía e integrarse a la internacionalización de la economía. De acuerdo con los autores de este Programa, “las limitaciones de este modelo- ISI-de crecimiento han empezado a ser evidentes desde hace ya varios años. En particular, la permanencia de mecanismos de protección a ultranza de los mercados internos frente a la competencia externa ha generado distorsiones en los precios relativos y ha conducido a que la producción nacional se aisle de la competencia internacional, limitando los avances en términos de crecimiento acceso a tecnología moderna, productividad, exportaciones, empleo y satisfacción de las necesidades de los consumidores a precios razonables” (1990, p 4).

Por tal motivo, debían formularse una serie de reformas económicas al Estado, para permitir que el flujo de capital internacional dinamizara la economía y desde allí, se pudiera mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más pobres.

El documento presenta 8 estrategias que se concentran principalmente en crear condiciones para el desarrollo del mercado, racionalizando el papel del estado frente al control de la economía. Estas son:

- Política cambiaria y equilibrio macroeconómico
- Política de apoyo crediticio a la inversión privada
- Política de reestructuración industrial
- Infraestructura portuaria y de transporte
- Política de control de precios
- Estímulos directos a las exportaciones
- Racionalización de las políticas de control de las importaciones y de protección a la industria nacional
- Integración regional y subregional

Según Cruz (2010), este programa no podía ser implementado sin que hubiera también una serie de reformas políticas en el país, que permitieran configurar una sociedad individualista que restringiera el sentido colectivo. Así, la Constitución de 1991 fue el escenario del cambio político necesario para la inserción de la mirada Neoliberal.

El autor considera que existió una “estrategia que los neoliberales y seguidores del Consenso de Washington desarrollaron para que su pensamiento quedara consagrado explícitamente en la Constitución de 1991” (p, 17).

El primer punto señalado por Cruz, para argumentar su proposición se refiere a la exaltación de los derechos individuales y colectivos, entre estos la libertad de expresión, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de opinión y de cultos, entre otras, sin embargo, “queda difusa la vocación del Estado para garantizar a los ciudadanos de Colombia la igualdad de oportunidades para hacer efectivo el ejercicio de derechos económicos y sociales básicos, sin los cuales la proclamación de la libertad civil y política se queda en simple retórica para la gran mayoría de la población” (Cruz, 2010, p 276).

En segundo lugar, el autor señala que hay en la Constitución de 1991 una clara intención de generar condiciones para la consolidación de la economía Neoliberal, a través de

principios que promueven la apertura al mercado y a la internacionalización de la economía y el marco para la privatización de los servicios a cargo del Estado.

El artículo 334 de la Carta constitucional indica que: “La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano... También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones”.

El artículo 365 de la Constitución establece que “los servicios públicos son inherentes al Estado – y es deber de este – garantizar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional”. Este artículo, también establece que estos servicios podrán ser prestados por el Estado, comunidades organizadas y particulares.

Frente a estos artículos, Cruz plantea que se introduce la posibilidad de que el capital privado pueda asumir la prestación de los servicios en competencia con el Estado. En este sentido, el autor considera que el principio de Autonomía y el ejercicio de la descentralización son útiles a los intereses de la privatización de los servicios lo que genera el detrimento del Estado como garante de derechos, al permitir que estos entren en la dinámica de la oferta y la demanda.

Así, según Álvarez (2016) las entidades territoriales, débiles en el aspecto político, técnico y financiero, debe recurrir a figuras como los contratos y las concesiones a empresas privadas, para garantizar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos. Esta situación se da bajo el interés de ganancia y acumulación que tienen dichos capitalistas.

También las entidades territoriales deben recurrir al capital privado para generar fuentes de empleo que garanticen las economías de consumo familiar, por tal motivo, y bajo la premisa del desarrollo económico regional a través del aprovechamiento de sus ventajas

comparativas, y de la estrategia de competitividad contenidas en las leyes 388 de 1997 y 1454 de 2011, los entes territoriales permiten el ingreso de actividades productivas ajenas a las características del territorio y que ponen en riesgo la actividad económica local, la sostenibilidad ambiental y las manifestaciones socioculturales de sus habitantes (Ibid.).

Al respecto, Delgado y Acero (2015), exponen que, “el modelo descentralizador fue introducido en Colombia a mediados de los años 80 y fue profundizado con la Constitución de 1991, donde se desarrolla a fondo con el fin de introducir criterios de mercado a la provisión de bienes públicos. Así, los agentes cuando eligen donde ubicarse expresan sus preferencias al comparar lo que le brinda la localidad frente al precio en impuesto de tales beneficios, tal y como lo hacen en el mercado de bienes privados, de manera que las ciudades menos competitivas expulsarán recursos productivos y las competitivas los atraerán” (p, 224).

Internacionalización de la economía y precarización de la producción y el consumo campesino.

Uno de los impactos más notables de la debilitación de la producción nacional se observa en el sector agropecuario, inherente a la realidad rural colombiana, donde las políticas económicas nacionales, han tendido a desproteger la producción y el consumo de bienes, y han estimulado que resulte más barato comprar productos importados que productos locales, lo que en un escenario de libre decisión para el consumidor resulta el acceso a bienes de menor costo, generando así dificultades para el desarrollo de un mercado de productos campesinos, que dinamice las economías familiares y aporte al mejoramiento de la calidad de vida en el campo.

A través de la firma de Tratados de Libre Comercio con diferentes naciones del mundo, como parte del propósito de liberalización e internacionalización de la economía, el Estado puso en competencia una producción agropecuaria poco tecnificada y competitiva, frente a industrias internacionales que producen masivamente a muy bajos costos, mientras que de otro lado Colombia recibe insumos, maquinaria y tecnología agropecuaria que son costosos y que deben ser adquiridos por los campesinos mediante créditos que a la postre se convierten en deudas impagables (Robledo, 2009).

Como parte de la estrategia Neoliberal y de su propuesta de autorregulación del mercado, Colombia se especializó en algunas ventajas comparativas provenientes de la riqueza del suelo: entre estas los metales preciosos, el carbón, el petróleo, el gas y los productos tropicales de alto consumo como el banano, el aceite y las flores. La producción de estos bienes ha logrado cierto grado de tecnificación y masificación, lo que los hace competitivos frente a otros mercados, mientras que la producción campesina de alimentos sigue en decadencia.

Por ejemplo, CENIREC (2016) plantea que Colombia importa cerca del 30% de alimentos que consume, siendo alrededor de 14 millones de toneladas, teniendo condiciones para producir para los mercados nacionales e internacionales. Esta situación se debe a las pocas garantías y condiciones productivas que les ofrece la política económica nacional, que, a partir de la entrada del modelo neoliberal dejó de invertir en el sector agropecuario, buscando que la autorregulación del mercado hiciera crecer la competitividad de los productores(Álvarez, 2016).

De esta manera, de las 42.3 millones de hectáreas con potencial agropecuario en el país, solo se cultivan 7.1 millones, mientras que la ganadería extensiva ocupa 24 millones. (DANE, 2018).

A la compleja situación productiva, se suma el hecho de que el Estado y el mercado, han sido incapaces de abordar eficientemente las múltiples problemáticas socioeconómicas y políticas que afrontan los habitantes de las zonas rurales en el país: violencia armada, deficiencia en la prestación de servicios básicos y pobreza(Machado, 2011).

“Por esa falta de garantías para producir en el campo, buena parte de su atracción a los inversionistas estuvo, más que en la producción propiamente dicha, en el incremento del precio de las tierras, valorización que justificaba sostener negocios con rentabilidades relativamente bajas a la espera de que en la venta de las fincas se hiciera una ganancia capitalizada. Por su parte, los campesinos y los indígenas sobrevivieron amparados por débiles economías de autoconsumo que se fundamentaban en la sobreexplotación de la mano de obra familiar y en su notoria pobreza” (Robledo, 2009, p 2).

Como plantea Absalón Machado en el Informe del PNUD Colombia Rural (2011), “la preservación del orden social rural, con todas sus inequidades y ataduras al desarrollo”, se fundamenta en: (a) una estructura de la tenencia de la tierra convertida en un inamovible para la política pública, (b) una jerarquización social que coarta la movilidad de las personas en la estructura de la sociedad, y (c) una hegemonía política tradicional que restringe las elecciones libres, limpias y competitivas y que no hace un reconocimiento político del campesinado.

“Ni el mercado ni el Estado han logrado un satisfactorio desempeño sectorial. A ello contribuyeron las políticas públicas discriminatorias y sin compromisos por parte de los inversionistas, las restricciones estructurales en infraestructura productiva y social, el suministro de bienes públicos, el descuido imperdonable del papel de la ciencia y la tecnología, y el desprecio por la capacidad productiva y social del campesinado” (p 17).

Estas situaciones han empujado a la población campesina hacia las grandes ciudades en busca de condiciones más dignas de vida, teniendo como correlato la pérdida del potencial y la vocación agropecuaria del país.

“Colombia... construyó un modelo de desarrollo que conlleva el fracaso del mundo rural, rindiéndole más culto al mercado que al Estado, lo cual amplió las brechas entre lo urbano y lo rural, preservando su orden social injusto, que no ha cambiado por falta de decisiones políticas y de una visión de largo alcance sobre lo rural y su papel estratégico en el desarrollo” (PNUD, 2016, p. 10).

La ruralidad sin campesinos.